

29391
PITACAVA

ESCANEAR

Quito, 7 de mayo del 2.013

Superintendencia de
Compañías
13 MAYO 2013
Registro de Sociedades

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.-

Quito
\$ 1,00

De mis consideraciones:

Por medio de la presente notifico la Cesión de Participaciones, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Actualmente el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía Agrícola Pitacava Cía. Ltda., está integrado de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIONES
Ricardo Gustavo Canelos Acevedo	\$ 272.00	34%
Natalia Diez Padilla	\$ 264.00	33%
ABET S.A.	<u>\$ 264.00</u>	<u>33%</u>
	\$ 800.00	100%

Atentamente,


Ricardo Canelos A.

GERENTE GENERAL
c.c./archivo

✓ OK

 **SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

CAU

Cesión
Registrada
13/05/13

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA "AGRICOLA PITACAVAL CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito, a los 18 días del mes de septiembre de 2009, a las 10H30, se reúnen los socios de la compañía "AGRICOLA PITACAVAL CIA. LTDA.", en sus oficinas ubicadas en Av. República del Salvador No. 1082 y Av. Naciones Unidas, Edificio Mansión Blanca, piso 6, oficina 602, asisten los señores Ricardo Gustavo Canelos Acevedo, por sus propios y personales derechos y en nombre y representación de la señorita Natalia Diez Padilla; y, el Ing. Carlos Enrique Krell en nombre y representación de la señora Etelvina Kupersmit, quienes constituyen la totalidad del capital social de la Empresa y deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías para los efectos que se indican a continuación:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIONES
Ricardo Gustavo Canelos Acevedo	US \$ 272,00	34%
Natalia Diez Padilla	264,00	33%
Etelvina Kupersmit	264,00	33%
TOTAL	US \$ 800,00	100%

Constatando el quórum reglamentario se instala esta reunión, se nombra a la Doctora Sofía Mejía Berrones como Secretaria AD-HOC de esta Junta; la misma que es presidida por el Gerente General, el Sr Ricardo Gustavo Canelos Acevedo, quien declara formalmente constituida e instalada la sesión de Junta General Extraordinaria de los socios de "AGRICOLA PITACAVAL CIA. LTDA."; y, dispone que se elabore el Orden del Día que se resume en:

1. Conocer y Resolver sobre la Cesión de Participaciones propiedad de la señora Etelvina Kupersmit, a favor de la Empresa ABET S.A..

La Secretaria somete a consideración de los concurrentes el Orden del día que queda expresado, el mismo que es aprobado en forma unánime por los asistentes.

El presidente de la Junta dispone que se de lectura al primer y único punto del orden del día.

1. Conocer y Resolver sobre la Cesión de Participaciones propiedad de la señora Etelvina Kupersmit, a favor de la Empresa ABET S.A..

Toma la palabra el Presidente quien manifiesta la intención de la socia Etelvina Kupersmit de ceder la totalidad de sus participaciones en la compañía a favor de la Empresa ABET S.A..

Moción que una vez puesta en consideración de la Junta de Socios es aceptada por unanimidad.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION PERSONAL

CIUDADANIA No. 1704497179

CANELOS ACEVEDO RICARDO GUSTAVO
 PICHINCHA QUITO/SOZALEZ JUAREZ
 NRO. IDENTIFICACION 1926
 FECHA DE EMISION 09/03/2013
 PICHINCHA QUITO
 SOZALEZ JUAREZ 1926

ECUATORIANO E19881135
 CASADO MONICA DE LOS ANGELES GALLEGUI
 SUPERIOR ECONOMISTA
 BALD CANELOS
 WIRETELE ACEVEDO
 PEDRO MONCATO 19/05/2009
 15/05/2013
 REN 0680543

REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION PERSONAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

003 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003 - 0106 **1704497179**
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
CANELOS ACEVEDO RICARDO GUSTAVO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 1
 PROVINCA QUITO EL CONDADO EL CONDADO
 CANTON PARROQUIA ZONA

() PRESIDENTE DE LA JUNTA



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791942094001
RAZON SOCIAL: AGRICOLA PITACAVALIA LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: AGRICOLA PITACAVALIA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: CANELOS ACEVEDO RICARDO GUSTAVO
CONTADOR: CASTILLO LOZADA MARIANA DE JESUS

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	30/06/2004	FEC. CONSTITUCION:	30/06/2004
FEC. INSCRIPCION:	15/07/2004	FECHA DE ACTUALIZACION:	14/09/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE PITAHAYA, CACAO Y PAPAYA.

DIRECCION PRINCIPAL:

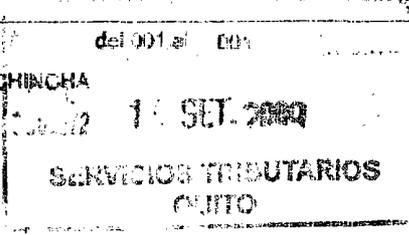
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: AV. REPUBLICA DEL SALVADOR Número: 1092 Intersección: AV. NACIONES UNIDAS Edificio: MANSION BLANCA Piso: 6 Oficina 602 Referencia ubicación: A MEDIA CUADRA DEL CITY BANK Telefono Trabajo: 022363740 Telefono Trabajo: 022363140 Telefono Trabajo: 022453070 Fax: 022363144

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA



ABIERTOS:	1
CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: OÁQU180608

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ 656 Y RAMIREZ Fecha y hora: 14/09/2009

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

0039448

NOTARIO



[Handwritten signature of Dr. Felipe Iturralde Dávalos]

QUINTA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA PUBLICA No. 003354

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
AGRICOLA PITACAVALA CIA. LTDA.

OTORGADO POR : ETELVINA KUPERSMIT
A FAVOR DE : ECUADOR PLANTAS ABET S.A.

CUANTIA: USD \$ 264,00

DI: 3 copias

MABS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy jueves veinte y cuatro (24) de septiembre del año dos mil nueve, ante mí Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, comparecen, por una parte y en calidad de cedente, (el ingeniero Carlos Enrique Krell Kupersmidt, en su calidad de Apoderado Especial de la señora Etelvina Kupersmit), conforme consta del poder especial que se agrega como documento habilitante; y, por otra parte, en calidad de cesionario, la compañía ECUADOR PLANTAS ABET S.A., debidamente representada por el ingeniero Iván Santiago Jarrín López, en su calidad de Presidente y como tal Representante Legal de la misma, conforme consta del

1 nombramiento que se agrega como habilitante.- Los comparecientes son
2 de nacionalidad argentina y ecuatoriana, en su orden, de estado civil
3 divorciado y casado, en su orden, mayores de edad, domiciliados en esta
4 ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con capacidad legal para contratar
5 y obligarse que la ejercen en la forma antes indicada; y, advertidos que
6 fueron por mí, el Notario, del objeto y resultados de la presente escritura
7 pública, así como examinados en forma aislada y separada, de que
8 comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas,
9 temor reverencial, ni promesa o seducción, de acuerdo con la minuta que
10 me entregan y que copiada textualmente es como sigue: **SEÑOR**
11 **NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase
12 incorporar una de cesión de participaciones al tenor de las siguientes
13 cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a
14 la celebración del presente instrumento, y en calidad de **CEDENTE**, el
15 ingeniero Carlos Enrique Krell Kupersmidt, a nombre y representación de
16 la señora Etelvina Kupersmit, debidamente autorizado, como se
17 desprende del poder especial que se agrega como habilitante, el
18 compareciente es de nacionalidad argentina, mayor de edad, hábil para
19 contratar y obligarse, domiciliado en esta ciudad de Quito, de estado civil
20 divorciado; y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIO**, la compañía
21 **ECUADOR PLANTAS ABET S.A.**, debidamente representada por el
22 ingeniero Iván Santiago Jarrín López, en su calidad de Presidente y
23 como tal Representante Legal de la misma, como se desprende del
24 nombramiento que se agrega como habilitante. El compareciente es
25 de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta
26 ciudad de Quito, de estado civil casado.- **CLÁUSULA SEGUNDA.-**
27 **ANTECEDENTES.-** Uno. La compañía **PITACAVA CIA. LTDA.** se
28 constituyó en esta ciudad de Quito, mediante escritura pública

NOTARIO



1 otorgada ante el Notario Vigésimo Octava / catorce de mayo del dos mil
2 cuatro; y, se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito, treinta de
3 junio del dos mil cuatro.- **Dos.** En Junta General Extraordinaria de Socios
4 de la Compañía AGRICOLA PITACAVA CIA. LTDA., celebrada el diez y
5 ocho de septiembre de dos mil nueve copia de la cual se agrega como
6 habilitante, los socios, resolvieron autorizar la cesión de la totalidad de
7 los derechos que le correspondía a la señora Etelvina Kupersmit en las
8 participaciones de la empresa AGRICOLA PITACAVA CIA. LTDA., a favor
9 de la compañía ABET S.A.- **CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN.-** En virtud
10 de los antecedentes mencionados, la señora Etelvina Kupersmit, **CEDE**
11 la totalidad de los derechos que ostentaba en la compañía AGRICOLA
12 PITACAVA CIA. LTDA., equivalentes a doscientas sesenta y cuatro (264)
13 participaciones sociales, con un valor de US \$ 1,00 (un dólar de los
14 Estados Unidos de América) cada una, a favor de la compañía ABET
15 S.A., como consecuencia de la indicada Cesión, la compañía ABET S.A.
16 se constituye como propietaria de dichas participaciones.- **CLÁUSULA**
17 **CUARTA.- ANOTACIONES.-** De esta CESIÓN de participaciones, se
18 tomará nota al margen de la Escritura Original de Constitución de la
19 Compañía, en su inscripción en el Registro Mercantil y en los libros
20 correspondientes de la compañía.- Usted Señor Notario, se servirá
21 agregar las restantes cláusulas de estilo necesarias para la validez de
22 este instrumento.- HASTA AQUI LA MINUTA copiada textualmente.- Los
23 comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se encuentra
24 firmada por el Doctor Eduardo Grijalva Pabón, Abogado con Matrícula
25 Profesional número dos mil ochocientos veinte y ocho del Colegio de
26 Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de esta escritura pública se
27 observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída que le fue a
28 los comparecientes, por mi el Notario, éstos se afirman y ratifican en todo

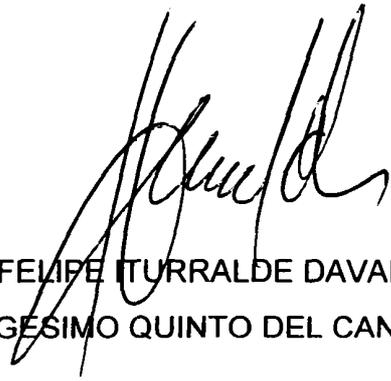
1 su contenido, firmando para constancia junto conmigo, en unidad de acto,
2 de todo lo cual doy fe.-

3
4 

5
6 CARLOS ENRIQUE KRELL KUPERSMIDT
7 APODERADO ESPECIAL
8 ETELVINA KUPERSMIT
9 C.I. 1711633 220

10
11 

12
13 IVÁN SANTIAGO JARRÍN LÓPEZ
14 PRESIDENTE
15 ABET S.A.
16 C.C. 1706853593

17
18
19
20 

21 DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
22 NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

23
24
25
26
27
28



SEÑOR

DIRECC

De cor

Octubr

de la E

Cuya

CAN

1.00

1.00

1.00

17.00



0039449



REPUBLICA DEL ECUADOR



IDENTIDAD 171163322-0

CARLOS ENRIQUE KRELL KUPERSM/DT

BAHIA BLANCA/ARGENTINA

19 OCTUBRE 1959

EXT. 43 37706 93206 M

QUITO_PCHA_2006-EXT.

[Handwritten signature]



NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito, 24 SET 2006

DR. FERNANDO DE LA ROSA
NOTARIO



ARGENTINA
DIVORCADO

V4343 12442

SUPERIOR

LAS PERM. POR LEY

ABRAHAM JOSE KRELL
ETHEL KUPERSM/DT

QUITO 5-10-2006

QUITO 5-10-2018

AFF

REN 1887973



NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito.

24 SET 2009

DR. EDUARDO ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO



ESPACIO
EN BLANCO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO

0039452



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA QUITO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

PODER ESPECIAL

OTORGADA POR: ETELVINA KUPERSMIT DE KRELL

A FAVOR DE: CARLOS KRELL KUPERSMIT

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 3 copias

MABS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy miércoles quince (15) de diciembre del año dos mil cuatro, ante mí, Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, comparece, la señora Etelvina Kupersmit de Krell, por sus propios y personales derechos.- La compareciente es de nacionalidad argentina, de estado civil viuda, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con capacidad legal para contratar y obligarse que la ejerce en la forma antes indicada; y, advertida que fue por mí, el Notario, del objeto y resultados de la presente escritura pública, así como examinada en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, de acuerdo con la minuta que me entrega y que copiada textualmente es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a

TARI
A Q
ITO

1 (su cargo, sírvase hacer constar una del siguiente tenor: **OTORGANTE:**
2 Comparecen al otorgamiento del presente instrumento la señora Etelvina
3 Kupersmit de Krell, por sus propios y personales derechos, con Pasaporte
4 Argentino número cero uno cuatro cuatro dos siete tres siete F
5 (01442737F), a quien en adelante se la denominará como "LA
6 MANDANTE".- La otorgante es de nacionalidad argentina, de estado civil
7 viuda, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Quito y legalmente
8 capaz.- **PODER.- CLAUSULA PRIMERA.-** "LA MANDANTE", de manera
9 libre y voluntaria tiene a bien conferir un "Poder Especial", amplio y
10 suficiente cuanto en derecho se requiere, en favor del señor Carlos Krell
11 Kupersmit, ciudadano argentino, con cédula de identidad uno siete uno
12 uno seis tres tres dos dos guión cero (171163322-0), domiciliado en la
13 ciudad de Quito, para que a nombre y en representación de "LA
14 MANDANTE", ejerza las siguientes facultades: Reclamar, liquidar créditos
15 y representar a "LA MANDANTE" como fundadora, suscriptora, socia,
16 accionista o en cualquier otro concepto en la formación, constitución,
17 fusión, transformación, aumento de capital, reforma de estatutos,
18 liquidación o disolución de sociedades o compañías de cualquier clase o
19 especie; concurrir a toda clase de juntas, con voz y voto deliberativo,
20 adhiriéndose o no a los acuerdos que en ellas se tomen, haciendo la
21 respectiva protesta, en caso necesario y deduciendo la apelación ante la
22 Corte Superior, de acuerdo con la Ley de Compañías; suscribir acciones,
23 negociarlas, cederlas, percibir dividendos y realizar cualquier acto o
24 contrato relativo a la participación de "LA MANDANTE" en acciones o
25 sociedades constituidas o por constituirse en el futuro.- CLAUSULA
26 **SEGUNDA.-** Además de las causas señaladas en el Código Civil, este
27 mandato terminará el mismo momento en que "LA MANDATARIA", así lo
28 disponga.- **CLAUSULA TERCERA.-** Es voluntad de "LA MANDANTE",

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

1 que "EL MANDATARIO" en ningún caso encuentre obstáculos que le
2 impidan el ejercicio de este mandato especial que se le confiere, y que
3 para todo lo que pueda necesitar se le otorguen amplias facultades.- Se
4 entenderá que el señor Carlos Krell, se reserva las facultades delegadas
5 para ejercerlas personalmente y revocarlas cuando él bien tenga.- Usted,
6 señor Notario, se servirá agregar las restantes cláusulas de estilo
7 necesarias para la plena validez de este instrumento.- HASTA AQUI LA
8 MINUTA copiada textualmente.- La compareciente ratifica la minuta inserta,
9 la misma que se encuentra firmada por el Doctor Alfredo Grijalva P.,
10 Abogado con matrícula profesional número tres mil ciento ochenta y ocho
11 del Colegio de Abogados de Pichincha."- Para el otorgamiento de esta
12 escritura pública se observaron los preceptos legales que el caso requiere;
13 y, leída que le fue a la compareciente, por mi el Notario, ésta se afirma y
14 ratifica en todo su contenido, firmando para constancia junto conmigo, en
15 unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ETÉLVINA KUPERSMIT DE KRELL ✓
PASAP. 01442737F

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

REPUBLICA ARGENTINA MERCOSUR

PASAPORTE P 486 01442737F TRIPPLICADA

ETELVINA

BUENOS AIRES ARG

01442737F5ARG3508312F050110509131081<<<<<<14

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito,

15 DIC 2004

DR FELIPE ITURZA GÓMEZ DAVALOS
 NOTARIO



p

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA "ECUADOR PLANTAS ABET S.A."**



En la ciudad de Quito, a los 11 días del mes de septiembre de 2009, a las 10:00 horas, en la oficina de la compañía, ubicada en la avenida Naciones Unidas E-699 y Japón, asisten el Ing. Iván Santiago Jarrín López en nombre y representación del señor Krell Raúl Giliarmo; y, el Ing. Carlos Enrique Krell en nombre y representación de la señora Etelvina Kupersmit, y, en representación de la Fundación Cobe. En virtud de encontrarse presente el 100% del capital pagado y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelve constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, para tratar como orden del día, los siguientes puntos:

- 1. Conocer, resolver y autorizar al señor Presidente la aceptación de la cesión de participaciones de la compañía AGRÍCOLA PITACAVA CIA. LTDA., propiedad de la señora Etelvina Kupersmit, a favor de la Empresa ECUADOR PLANTAS ABET S.A..

Actúa como Presidente de la Junta el ingeniero Santiago Jarrín López y como secretario, el Gerente General de la Compañía, el ingeniero Carlos Krell. Se declara instalada la Junta e inmediatamente toma la palabra el Presidente, quien convoca a que se trate el orden del día previsto:

- 1. Conocer, resolver y autorizar al señor Presidente la aceptación de la cesión de participaciones de la compañía AGRÍCOLA PITACAVA CIA. LTDA., propiedad de la señora Etelvina Kupersmit, a favor de la Empresa ECUADOR PLANTAS ABET S.A..

Toma la palabra el Presidente quien manifiesta la intención de la señora Etelvina Kupersmit, socia de la compañía PITACAVA CIA. LTDA, de ceder la totalidad de sus participaciones en la compañía, a favor de la Empresa ECUADOR PLANTAS ABET S.A., propuesta que somete a consideración de los accionistas.

Moción que una vez puesta en consideración de la Junta de Accionistas es aceptada por unanimidad.

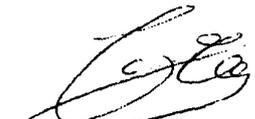
En consecuencia, la compañía ABET S.A., a través de su Presidente acepta la cesión de participaciones de la compañía AGRÍCOLA PITACAVA CIA. LTDA..

Siendo las 11:00 horas, y no habiendo más puntos que tratar, se dispone un receso para la redacción de la presente acta, texto que una vez elaborado se lee íntegramente a los presentes, quienes lo aprueban sin observaciones.

Para constancia de lo actuado los asistentes firman al pie de este documento.


Carlos Krell Kupersmit
En representación de Fundación Cobe
Accionista-Secretario


Santiago Jarrín López
En representación de Krell Raúl Giliarmo
Accionista-Presidente


Carlos Krell Kupersmit
En representación de Etelvina Kupersmit
Accionista

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 24 SEP 2009

DR FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA "AGRICOLA PITACAVALIA CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito, a los 18 días del mes de septiembre de 2009, a las 10H30, se reúnen los socios de la compañía "AGRICOLA PITACAVALIA CIA. LTDA.", en sus oficinas ubicadas en Av. República del Salvador No. 1082 y Av. Naciones Unidas, Edificio Mansión Blanca, piso 6, oficina 602, asisten los señores Ricardo Gustavo Canelos Acevedo, por sus propios y personales derechos y en nombre y representación de la señorita Natalia Diez Padilla; y, el Ing. Carlos Enrique Krell en nombre y representación de la señora Etelvina Kupersmit, quienes constituyen la totalidad del capital social de la Empresa y deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías para los efectos que se indican a continuación:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIONES
Ricardo Gustavo Canelos Acevedo	US \$ 272,00	34%
Natalia Diez Padilla	264,00	33%
Etelvina Kupersmit	264,00	33%
TOTAL	US \$ 800,00	100%

Constatando el quórum reglamentario se instala esta reunión, se nombra a la Doctora Sofía Mejía Berrones como Secretaria AD-HOC de esta Junta; la misma que es presidida por el Gerente General, el Sr Ricardo Gustavo Canelos Acevedo, quien declara formalmente constituida e instalada la sesión de Junta General Extraordinaria de los socios de "AGRICOLA PITACAVALIA CIA. LTDA."; y, dispone que se elabore el Orden del Día que se resume en:

- 1. Conocer y Resolver sobre la Cesión de Participaciones propiedad de la señora Etelvina Kupersmit, a favor de la Empresa ABET S.A..**

La Secretaria somete a consideración de los concurrentes el Orden del día que queda expresado, el mismo que es aprobado en forma unánime por los asistentes.

El presidente de la Junta dispone que se de lectura al primer y único punto del orden del día.

- 1. Conocer y Resolver sobre la Cesión de Participaciones propiedad de la señora Etelvina Kupersmit, a favor de la Empresa ABET S.A..**

Toma la palabra el Presidente quien manifiesta la intención de la socia Etelvina Kupersmit de ceder la totalidad de sus participaciones en la compañía a favor de la Empresa ABET S.A..

Moción que una vez puesta en consideración de la Junta de Socios es aceptada por unanimidad.

En consecuencia, la señora Etelvina Kupersmit transfiere a la compañía ABET S.A., doscientas sesenta y cuatro (264) participaciones sociales, sin reserva de ningún derecho, ni presente, ni futuro, en la Compañía. En consecuencia, luego de realizada la Cesión de Participaciones, el capital social de la Sociedad quedará integrado de la siguiente manera:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIONES
Ricardo Gustavo Canelos Acevedo	USD \$ 272,00	34%
Natalia Diez Padilla	264,00	33%
ABET S.A.	264,00	33%
TOTAL	USD \$ 800,00	100%



A las 11H30 minutos, agotado el orden del día, se suspende la sesión hasta que se redacte el acta correspondiente; luego se reinstala, a las 12H00 horas y se da lectura a esta acta, la que es aprobada por la totalidad de los accionistas presentes en la sesión.

Ricardo Canelos Acevedo
GERENTE GENERAL-SOCIO

Natalia Diez Padilla
Rep. por el
Sr Ricardo Canelos A.
SOCIA

Etelvina kupersmit
Rep. por el
Ing. Carlos Enrique Krell
SOCIA

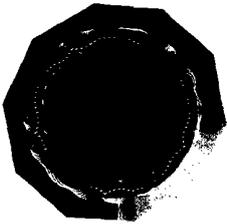
Sofia Mejia
SECRETARIA AD-HOC

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA - En aplicación a la Ley Notarial 1997 que establece que el acta que antecede está conforme con el original que se encuentra en: Folio(s)
Quito a, 24 SEP 2009



Dr. Félix Humberto Dávalos
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO
DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mi doctor FELIPE ITURRALDE DAVALOS Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, y en fe de ello confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA** de la CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA: AGRICOLA PITACAVALA CIA. LTDA.- **CEDENTES:** ETELVINA KUPERSMIT.- **CESIONARIOS:** ECUADOR PLANTAS ABET S.A., a petición verbal de SR. MARCO ELIECER BRAVO JACOME., con cedula de ciudadanía numero 050180383-7., debidamente sellada firmada y rubricada en Quito., ocho de enero del año dos mil trece.



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



AR

- Registro Mercantil de Quito

Tramite 9762

ZON: Con fecha 24 de noviembre del 2009, bajo número 1638 del **REGISTRO MERCANTIL**, de 30 de junio de 2004, Tomo 135 se halla **MARGINADA** la **PRIMERA COPIA** de la presente **ESCRITURA**.- Quito, a 10 de abril del 2013.- **EL REGISTRADOR**.-

Dr. Rubén Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN QUITO.-

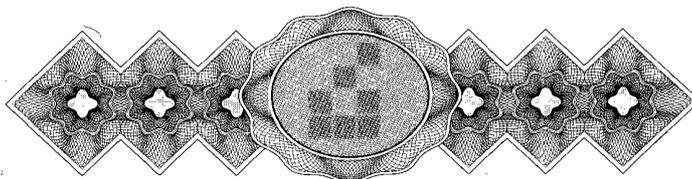

Resp: pz.-

Referencia:

Nombre de la Compañía: Agrícola Pitacava Cía. Ltda.

Escritura Pública de: Cesión de participaciones

Notaría: Vigésimo Quinto e Quito.-



ZON: CON FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2007, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "AGRICOLA PITACAVA CIA. LTDA". OTORGADA ANTE MI, DE FECHA CATORCE DE MAYO DEL DOS MIL CUATRO. SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA MENCIONADA COMPAÑIA QUE ANTECEDE.- QUITO A, 02 DE MAYO DEL AÑO 2013.

Jaime



Dr. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO

BOGOTÁ 2013



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Canton Quito



✓